



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 135-2024-MDJM-AL

Jesús María, 22 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA.

VISTOS: El Informe N° 169-2024-MDJM-GAT-SGRTEC, de fecha 21 de octubre de 2024, del Subgerente de Recaudación Tributaria y Ejecutoría Coactiva, a través del cual comunica que la Ejecutora Coactiva, abogada Farita Huamán Farfán, se encuentra hospitalizada desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 25 de octubre de 2024, por lo que solicita que se le encargue al abogado José Antonio Sánchez Zapata la Ejecutoría Coactiva; el proveído N° 930-2024-MDJM/GM de Gerencia Municipal y el Informe N° 2008-2024-MDJM-OGAF-ORH del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú indica para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, anota que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Informe N° 169-2024-MDJM-GAT-SGRTEC, del 21 de octubre de 2024, el Subgerente de Recaudación Tributaria y Ejecutoría Coactiva, señala que la Ejecutora Coactiva de esta entidad, abogada Farita Huamán Farfán, se encuentra hospitalizada desde el 21 de octubre del año en curso hasta el 25 de octubre de 2024, por lo que solicita que dicha Ejecutoría Coactiva se le encargue al abogado José Antonio Sánchez Zapata;

Que, con proveído N° 930-2024-MDJM/GM, el Gerente Municipal le indica al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que debe procederse con la encargatura al abogado José Antonio Sánchez Zapata;

Que, a través del Informe N° 2008-2024-MDJM-OGAF-ORH, recibido en Secretaría General el 22 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos anota lo siguiente:

- El señor José Antonio Sánchez Zapata, es servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- Dicha persona "...cumple con los requisitos mínimos que debe tener el Ejecutor Coactivo de acuerdo a lo consignado en el artículo 4 de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva - Ley N° 26979..."
- "...se deriva el presente documento para que se emita la Resolución de encargatura al señor José Antonio Sánchez Zapata, servidor contratado bajo el régimen del D.L. N° 276, como Ejecutor Coactivo mientras dure la ausencia del titular..."

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del **21 de octubre de 2024 al 25 de octubre de 2024**, al abogado **JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ZAPATA** las funciones de **EJECUTOR COACTIVO** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Jesús María.



Municipalidad de
Jesús María

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

JESUS ALBERTO GALVEZ OLIVARES
ALCALDE

Ge